

Publicado en *Gobierno de Castilla-La Mancha* (<http://www.castillalamancha.es>)

[Inicio](#) > Consulta Pública sobre el Proyecto de Decreto que regula el uso de Desfibriladores Externos Automatizados (DEA).

DG de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria

Consulta Pública sobre el Proyecto de Decreto que regula el uso de Desfibriladores Externos Automatizados (DEA).

Con esta iniciativa se pretende promover y facilitar el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, dada la evidencia científica disponible y las nuevas recomendaciones acerca de la importancia de la intervención rápida ante una parada cardíaca en las tasas de supervivencia.

El proyecto de decreto tiene como objetivos principales la actualización de los requisitos y condiciones para la instalación y uso de los desfibriladores fuera del ámbito sanitario y para la formación de los primeros intervinientes, así como la simplificación de los procedimientos administrativos, de acuerdo con la normativa actual.

En Castilla-La Mancha, el tiempo transcurrido desde la publicación del Decreto 9/2009, de 10 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, hacen necesaria la revisión de dicha norma.

El Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, determina, con carácter de normativa básica, las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y para la utilización y mantenimiento de los mismos, así como los contenidos esenciales de la formación de quienes estén habilitados para usarlos. Este Real Decreto, además, insta a las Comunidades Autónomas (CCAA) a que promuevan la instalación de desfibriladores en lugares en los que se concentre o transite un gran número de personas.

Dado que la normativa básica estatal establece modificaciones importantes con respecto a la normativa de Castilla-La Mancha y la conveniencia de adoptar las recomendaciones científicas actualizadas para la reanimación y atención cardiovascular en emergencias, se considera más adecuada la publicación de un nuevo decreto, por lo que formulamos esta consulta para que los interesados puedan exponer otras opciones y aportar sugerencias.

Las sugerencias y propuestas que se quieran aportar se dirigirán a la Dirección General de Planificación Ordenación e Inspección Sanitaria, a través del correo electrónico cs.ordenacion@jccm.es y en cualquiera de los lugares descritos en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las aportaciones se podrán realizar a partir del día 16 de noviembre, fecha en que se publica en la web, hasta el día 12 de diciembre.